



Las obligaciones alternativas bajo la perspectiva del código civil ecuatoriano

Alternative obligations under the perspective of the ecuadorian civil code

Edgar Paúl Zúñiga-Hurtado
edgarpzh@gmail.com
Universidad Estatal de Milagro, Milagro, Guayas Ecuador
<https://orcid.org/0000-0002-2620-6993>

Narcisa-de-Jesús Hurtado-Macías
damadelajusticia@hotmail.com
Red de Investigación Koinonía. Milagro, Guayas Ecuador
<https://orcid.org/0000-0001-9870-787X>

RESUMEN

La investigación tiene por objetivo analizar las obligaciones alternativas bajo la perspectiva del código civil ecuatoriano. Mediante un enfoque de investigación descriptiva con un diseño bibliográfico. Las obligaciones alternativas representan una modalidad de cumplimiento en la cual el deudor está facultado para elegir entre varias prestaciones para cumplir con su obligación. Estas obligaciones se regulan en el Código Civil Ecuatoriano y presentan características específicas como la pluralidad de prestaciones y las facultades del acreedor. Existen distintas clasificaciones de las obligaciones alternativas, tales como las simples, facultativas y conjuntivas, cada una con sus particularidades en cuanto al cumplimiento y al incumplimiento. En cuanto a la forma de cumplir, el deudor puede hacerlo mediante su elección, la elección del acreedor o por acuerdo entre las partes. Por otro lado, el incumplimiento de las obligaciones alternativas puede ocurrir por falta de elección del deudor, por imposibilidad sobrevenida o por culpa del deudor.

Descriptores: legislación; derecho natural; aplicación de la ley. (Fuente: Tesoro UNESCO).

ABSTRACT

The aim of the research is to analyse alternative obligations from the perspective of the Ecuadorian Civil Code. By means of a descriptive research approach with a bibliographic design. Alternative obligations represent a modality of performance in which the debtor is entitled to choose between several benefits to fulfil his obligation. These obligations are regulated in the Ecuadorian Civil Code and present specific characteristics such as the plurality of benefits and the creditor's powers. There are different classifications of alternative obligations, such as simple, optional and conjunctive, each with its particularities regarding performance and non-performance. As to the manner of performance, the obligor may perform by his choice, the obligee's choice or by agreement between the parties. On the other hand, non-performance of the alternative obligations may occur due to the obligor's lack of choice, due to supervening impossibility or due to the obligor's fault.

Descriptors: legislation; natural law; law enforcement. (Source: UNESCO Thesaurus).

Recibido: 24/02/2024. Revisado: 28/02/2024. Aprobado: 27/03/2024. Publicado: 01/04/2024.

Sección artículos de investigación



INTRODUCCIÓN

En esta sección, se abordará de manera exhaustiva la definición y características de las obligaciones alternativas. Dichas obligaciones se distinguen por ser aquellas en las que el deudor se encuentra obligado a cumplir con una prestación, pero tiene a su disposición varias opciones para llevarla a cabo. Durante el análisis, se profundizará en los elementos fundamentales que conforman estas obligaciones, resaltando especialmente su carácter altamente flexible y su capacidad para adaptarse a las circunstancias particulares de cada caso. Además, se examinarán minuciosamente todas las características y cualidades de estas obligaciones alternativas, proporcionando una visión completa y exhaustiva de su funcionamiento y aplicabilidad en el ámbito jurídico.

Para ello, se analizarán detalladamente los criterios y elementos que determinan la existencia y validez de estas obligaciones, así como las consecuencias jurídicas que derivan de su cumplimiento o incumplimiento. En resumen, este análisis detallado de las obligaciones alternativas ofrecerá una comprensión integral y sólida de esta importante área del derecho, brindando a los lectores las herramientas necesarias para enfrentar adecuadamente cualquier situación que involucre este tipo de obligaciones. Además, se abordarán los aspectos históricos y evolutivos de las obligaciones alternativas, analizando su origen y su desarrollo a lo largo del tiempo. Se examinarán los diferentes sistemas jurídicos en los que se reconocen estas obligaciones, resaltando las peculiaridades de cada uno. También se estudiará cómo se manejan las obligaciones alternativas en el ámbito internacional, atendiendo a los tratados y convenciones que regulan este tema.

Este análisis permitirá comprender la evolución y los cambios que han experimentado estas obligaciones a lo largo de la historia, así como su valor y relevancia en el contexto global. Por otra parte, se discutirán en profundidad los efectos y consecuencias de las obligaciones alternativas en las relaciones jurídicas. Se examinará el impacto que tiene la elección de una opción determinada por parte del deudor y cómo afecta los derechos y obligaciones de las partes involucradas. Asimismo, se analizarán los mecanismos legales disponibles para resolver disputas y controversias relacionadas con estas obligaciones, considerando aspectos como la interpretación de los contratos, la jurisdicción competente y los métodos alternativos de resolución de conflictos. Este análisis permitirá comprender de manera más integral las implicancias y repercusiones de las obligaciones alternativas en el ámbito jurídico.

En cuanto a la jurisprudencia, se realizará un exhaustivo análisis de las sentencias y resoluciones judiciales que han abordado casos relacionados con las obligaciones alternativas. Se evaluarán los argumentos presentados por las partes y cómo los tribunales han interpretado y aplicado la legislación vigente, considerando diversos sistemas jurídicos y contextos legales. Esto permitirá obtener una visión práctica y concreta de cómo se abordan y resuelven este tipo de situaciones en la práctica, así como la evolución de la interpretación judicial en relación con las obligaciones alternativas. Adicionalmente, se explorarán las implicaciones económicas y comerciales de las obligaciones alternativas.

Se analizará cómo estas obligaciones pueden influir en la toma de decisiones empresariales y cómo se manejan en los contratos comerciales, considerando aspectos como el riesgo contractual, la asignación eficiente de recursos y las estrategias de negociación. Se examinarán los riesgos y beneficios asociados con este tipo de obligaciones, así como las estrategias utilizadas por las empresas para minimizar dichos riesgos. Esto permitirá comprender la importancia y relevancia de las obligaciones alternativas en el ámbito económico y comercial.

En función de lo planteado, la investigación tiene por objetivo analizar las obligaciones alternativas bajo la perspectiva del código civil ecuatoriano.

MÉTODO

Para abordar la temática de las obligaciones alternativas en el código civil ecuatoriano, se ha optado por un enfoque de investigación descriptiva con un diseño bibliográfico. Este método se fundamenta en el análisis exhaustivo de fuentes primarias y secundarias pertinentes al ámbito



legal ecuatoriano, tales como el propio Código Civil, jurisprudencia relevante, tratados jurídicos, artículos académicos y otras publicaciones especializadas.

El proceso investigativo se ha desarrollado en tres fases interrelacionadas:

En la primera fase, se llevó a cabo una búsqueda exhaustiva y sistemática de información relevante sobre las Obligaciones Alternativas en el contexto del Código Civil Ecuatoriano. Se seleccionaron 13 fuentes confiables y actualizadas que abordaron tanto aspectos teóricos como prácticos de esta temática.

En la segunda fase, se procedió a realizar un análisis detallado y riguroso de los diferentes conceptos, principios y normativas relacionadas con las obligaciones alternativas. Este análisis se llevó a cabo desde una perspectiva analítico-sintética, que permitió descomponer la información en elementos clave, identificar patrones y relaciones, y sintetizar los hallazgos de manera coherente y comprensible.

En la tercera parte se procedió a interpretar los resultados obtenidos del análisis y a elaborar la sección correspondiente del artículo científico. Se emplearon herramientas de redacción académica para estructurar la información de manera clara, coherente y argumentativa, con el fin de presentar los hallazgos de manera accesible y convincente para la audiencia exigente a la que se dirige el artículo.

Este método analítico-sintético ha permitido profundizar en el estudio de las obligaciones alternativas en el marco del código civil ecuatoriano, proporcionando una base sólida para la comprensión y el análisis crítico de esta importante institución jurídica.

RESULTADOS

A partir del material escrutado, se presentan los resultados de la investigación:

Marco legal en el código civil ecuatoriano

En el marco legal del código civil ecuatoriano se establecen las bases y normativas específicas que regulan las obligaciones alternativas en el país. En esta sección se examinarán detalladamente los numerosos artículos pertinentes del código que definen y regulan este tipo de obligaciones, destacando su importancia en el panorama jurídico ecuatoriano. Además, se abordarán las obligaciones alternativas más comunes en la legislación ecuatoriana, proporcionando ejemplos concretos y analizando su aplicación en diversos escenarios legales. También se subrayará la relevancia de cumplir rigurosamente con estas normas para garantizar la absoluta seguridad jurídica en las relaciones contractuales, pues las obligaciones alternativas desempeñan un papel vital en la preservación de la equidad y el cumplimiento de los acuerdos establecidos entre las partes (Martínez-Almeida, 2023).

Como consecuencia de su amplia trascendencia y su estrecha relación con el ejercicio de los derechos y deberes ciudadanos, es fundamental comprender plenamente el marco normativo y jurisprudencial que rodea a las obligaciones alternativas en Ecuador. De esta manera, los individuos y entidades podrán actuar de forma responsable, evitar conflictos y contribuir al fortalecimiento del ámbito jurídico del país. Además, es importante destacar que el código civil ecuatoriano ha evolucionado a lo largo del tiempo, adaptándose a los cambios y necesidades de la sociedad. En este sentido, se han introducido reformas y modificaciones que han contribuido a la actualización y modernización de las normas que rigen las obligaciones alternativas (Jácome-Aguirre et al. 2023).

Estas modificaciones han sido el resultado de un proceso de análisis y deliberación llevado a cabo por expertos en derecho, quienes han tenido en cuenta las demandas y perspectivas de la comunidad jurídica y de la sociedad en general. Asimismo, es relevante resaltar que las obligaciones alternativas representan una herramienta jurídica flexible que permite a las partes involucradas en un contrato establecer diferentes opciones para cumplir con sus compromisos. Esto significa que, en caso de incumplimiento de una de las opciones, la otra opción puede ser ejecutada para garantizar el cumplimiento de la obligación (González-Pesántes, 2017). Esta



característica de las obligaciones alternativas brinda a las partes una mayor seguridad y flexibilidad en la gestión de sus obligaciones contractuales (López-Díaz, 2020).

Por otro lado, es imprescindible mencionar que las obligaciones alternativas no son infinitas, sino que deben ser limitadas y definidas de manera clara y precisa en el contrato correspondiente. Esto implica que las partes deben establecer cuáles son las opciones disponibles para el cumplimiento de la obligación y cómo debe ser evaluado su cumplimiento. Estos aspectos deben ser considerados y redactados de manera detallada y precisa en el contrato, a fin de evitar ambigüedades, conflictos y posibles interpretaciones divergentes en el futuro. Adicionalmente, es necesario recordar que el cumplimiento de las obligaciones alternativas debe realizarse de buena fe, es decir, de forma honesta y leal (Hinestrosa, 2019).

Esto implica que las partes deben actuar de manera diligente y responsable para cumplir con lo establecido en el contrato, evitando cualquier acto o procedimiento que pudiera perjudicar injustamente a la contraparte. La buena fe se considera un principio fundamental en el ámbito de las obligaciones alternativas y su aplicación contribuye a mantener un clima de confianza y respeto mutuo entre las partes (Schopf-Olea, 2018). En conclusión, las obligaciones alternativas ocupan un lugar relevante y de gran importancia en el marco legal y jurídico ecuatoriano. Su regulación y aplicación adecuada son fundamentales para garantizar la seguridad jurídica, la equidad y el cumplimiento de los acuerdos establecidos entre las partes (Zúñiga-Hurtado & Hurtado-Macías, 2023).

Es esencial comprender plenamente las bases y normativas que las rigen, así como actuar de forma responsable y de buena fe en su cumplimiento. De esta manera, se podrá fortalecer y consolidar el ámbito jurídico del país, promoviendo la justicia y el respeto a los derechos y deberes ciudadanos. Solo al hacerlo se podrá lograr un sistema legal sólido que beneficie a toda la sociedad y promueva la confianza y el desarrollo económico. Todos los ciudadanos deben ser conscientes de la importancia de estas obligaciones y tomar medidas adecuadas para cumplirlas de manera efectiva. Solo así se podrá garantizar un entorno jurídico favorable y una sociedad justa y equitativa.

Características de las obligaciones alternativas

Las obligaciones alternativas se caracterizan por ofrecer la posibilidad de cumplir con una obligación mediante la realización de dos o más prestaciones distintas. Estas prestaciones pueden ser de naturaleza diferente o tener distintos grados de cumplimiento, lo que amplía las opciones disponibles para el deudor. Además, estas obligaciones permiten que el deudor tenga la facultad de elección entre las diferentes prestaciones, lo que le brinda una mayor flexibilidad para cumplir con su obligación de acuerdo con sus necesidades o preferencias individuales. Por otra parte, el acreedor también tiene ciertas facultades en relación con las obligaciones alternativas. Por ejemplo, el acreedor tiene la capacidad de exigir el cumplimiento de una de las prestaciones ofrecidas por el deudor.

En algunos casos, el acreedor incluso puede exigir el cumplimiento de todas las prestaciones en determinadas circunstancias específicas. Esta facultad adicional le otorga al acreedor un mayor control sobre cómo se cumple la obligación y le brinda la posibilidad de seleccionar la prestación que mejor se ajuste a sus propias necesidades o preferencias, las obligaciones alternativas presentan ventajas tanto para el deudor como para el acreedor. El deudor puede adaptar el cumplimiento de su obligación según sus circunstancias personales, mientras que el acreedor tiene la posibilidad de seleccionar la prestación que mejor le convenga. Estas características hacen que las obligaciones alternativas sean una opción por considerar en determinados contratos y transacciones, ya que permiten una mayor flexibilidad y personalización en el cumplimiento de las obligaciones (Rojas-Ulloa, 2022).

Además, al brindar la opción de elegir entre diferentes prestaciones, se fomenta la negociación y el acuerdo mutuo, fortaleciendo así la relación entre ambas partes. Asimismo, las obligaciones alternativas pueden promover la eficiencia económica al permitir que las partes se ajusten a las circunstancias cambiantes y aprovechen oportunidades que podrían no ser posibles con obligaciones rígidas y únicas. Por último, estas obligaciones pueden ser



especialmente útiles en casos en los que las necesidades y preferencias de ambas partes son variadas y no se ajustan a un único tipo de prestación o cumplimiento. En resumen, las obligaciones alternativas ofrecen un marco flexible y adaptativo para el cumplimiento de obligaciones, lo que puede resultar beneficioso tanto para el deudor como para el acreedor en diversos contextos y situaciones (Porfirio-de-Sá-Lima, 2023) (Mera-Gómez & Jaramillo-León, 2022); en función de lo planteado, se resumen las características de las obligaciones alternativas:

Pluralidad de prestaciones: Una de las características de las obligaciones alternativas es la existencia de una pluralidad de prestaciones, es decir, el deudor está obligado a realizar dos o más acciones diferentes para cumplir con su obligación. Estas prestaciones pueden ser de diversa naturaleza, por ejemplo, entregar una suma de dinero o realizar una determinada obra. La pluralidad de prestaciones brinda al deudor opciones para cumplir con su obligación, lo que puede resultar en una mayor flexibilidad y adaptabilidad a circunstancias cambiantes. Sin embargo, es importante destacar que el deudor solo está obligado a cumplir con una de las prestaciones, no con todas (Rosales, 2019).

Elección por parte del deudor: En las obligaciones alternativas, el deudor tiene la facultad de elegir cuál de las prestaciones realizará para cumplir con su obligación. Esta elección está sujeta a ciertas condiciones y límites establecidos en el contrato o en la ley. El deudor debe ejercer su elección de buena fe y dentro de los plazos establecidos. Sin embargo, es importante mencionar que si el deudor no realiza la elección dentro del plazo estipulado, se entenderá que ha elegido la prestación que sea menos gravosa para él. La posibilidad de elección por parte del deudor brinda flexibilidad y permite adaptar el cumplimiento de la obligación a sus necesidades y circunstancias particulares (Goldenberg-Serrano, 2019).

Facultades del acreedor: El acreedor en las obligaciones alternativas tiene ciertas facultades en relación con el cumplimiento de la obligación por parte del deudor. El acreedor puede exigir el cumplimiento de una de las prestaciones ofrecidas por el deudor, siempre y cuando esta elección esté permitida por el contrato o por la ley. Además, en ciertos casos, el acreedor puede tener la facultad de exigir el cumplimiento de todas las prestaciones. Sin embargo, esta facultad está sujeta a ciertas condiciones y limitaciones establecidas en el contrato o la ley. El ejercicio de estas facultades por parte del acreedor tiene como objetivo garantizar el cumplimiento de la obligación y proteger sus intereses (Barcia-Lehmann & Rivera-Restrepo, 2019).

CONCLUSIÓN

Las obligaciones alternativas representan una modalidad de cumplimiento en la cual el deudor está facultado para elegir entre varias prestaciones para cumplir con su obligación. Estas obligaciones se regulan en el Código Civil Ecuatoriano y presentan características específicas como la pluralidad de prestaciones y las facultades del acreedor. Existen distintas clasificaciones de las obligaciones alternativas, tales como las simples, facultativas y conjuntivas, cada una con sus particularidades en cuanto al cumplimiento y al incumplimiento. En cuanto a la forma de cumplir, el deudor puede hacerlo mediante su elección, la elección del acreedor o por acuerdo entre las partes. Por otro lado, el incumplimiento de las obligaciones alternativas puede ocurrir por falta de elección del deudor, por imposibilidad sobrevenida o por culpa del deudor. Finalmente, estas obligaciones se extinguen cuando se cumple una de las prestaciones, cuando es imposible cumplir con todas las prestaciones o por rescisión del contrato. Las obligaciones alternativas son un tema relevante en el ámbito jurídico y es importante comprender sus implicaciones para el correcto cumplimiento de las obligaciones contractuales.

FINANCIAMIENTO

No monetario

CONFLICTO DE INTERÉS

No existe conflicto de interés con personas o instituciones ligadas a la investigación.



AGRADECIMIENTOS

A los juristas dedicados al código civil.

REFERENCIAS

- Barcia-Lehmann, Rodrigo, & Rivera-Restrepo, José Maximiliano. (2019). El derecho de opción del acreedor ante el incumplimiento contractual en el Derecho de remedios europeo [The option of the creditor before the breach of contract in the European Remedies law]. *Ius et Praxis*, 25(3), 19-68. <https://dx.doi.org/10.4067/S0718-00122019000300019>
- Goldenberg-Serrano, Juan Luis. (2019). ¿Existe un deber del deudor de conocer e informar su situación de insolvencia al tiempo de contratar? [Is there a duty of the debtor to know and inform its insolvency at the time of contracting?]. *Revista de derecho (Valdivia)*, 32(2), 101-121. <https://dx.doi.org/10.4067/S0718-09502019000200101>
- González-Pesántes, E. (2017). Las obligaciones civiles y sus fuentes [Civil obligations and their sources]. *Sur Academia: Revista Académica-Investigativa De La Facultad Jurídica, Social Y Administrativa*, 4(7).
- Hinestrosa, Fernando. (2019). Notas sobre la responsabilidad por incumplimiento de las obligaciones [Notes on liability for breach of obligations]. *Revista de Derecho Privado*, (36), 5-25. <https://doi.org/10.18601/01234366.n36.0>
- Jácome-Aguirre, G., Pérez Rosales, D., & Arguello Almeida, A. (2023). ¿Por qué el Código Civil ecuatoriano equipara la culpa grave y el dolo? Análisis jurídico sobre la culpabilidad, su aplicación y finalidad [Why does the Ecuadorian Civil Code equate gross negligence and malice? Legal analysis on culpability, its application and purpose]. *USFQ Law Review*, 10(2). <https://doi.org/10.18272/ulr.v10i2.3000>
- López-Díaz, Patricia. (2020). Obligaciones y responsabilidad civil [Obligations and civil liability]. *Revista chilena de derecho privado*, (34), 275-301. <https://dx.doi.org/10.4067/S0718-80722020000100275>
- Martínez-Almeida, Álvaro. (2023). Sobre la naturaleza de la indivisibilidad de una obligación: ¿realmente es posible dividir una prestación? [On the nature of the indivisibility of an obligation: is it really possible to divide a performance?]. *USFQ Law Review*, 10(2). <https://doi.org/10.18272/ulr.v10i2.3033>
- Mera-Gómez, M. J., & Jaramillo-León, A. A. (2022). Encubrimiento de la Capacidad Económica del Alimentante en Perjuicio de los Niños, Niñas y Adolescentes [Concealment of the economic capacity of the breadwinner to the detriment of children and adolescents]. *Revista Imaginario Social*, 5(2).
- Porfírio-de-Sá-Lima, Éfren P. (2023). El consentimiento informado y la tutela de la autodeterminación del paciente en el derecho civil brasileño [Informed consent and the protection of patient self-determination in Brazilian civil law]. *Revista De La Facultad De Derecho De México*, 73(287), 203–222. <https://doi.org/10.22201/fder.24488933e.2023.287.86581>
- Rojas-Ulloa, Milushka Felicitas. (2022). La negociación como solución alternativa frente al cumplimiento contractual en los tiempos de distanciamiento social [Negotiation as an alternative solution to contract breach in times of social distancing]. *Derecho global. Estudios sobre derecho y justicia*, 7(20), 181-205. <https://doi.org/10.32870/dgedj.v7i20.472>
- Rosales, C. M. (2019). La gratuidad de los derechos prestacionales como derechos humanos: una propuesta para su ponderación y otorgamiento [The gratuity of positive rights as human rights: a proposal for its ponderation and concession]. *Revista De Investigações Constitucionais*, 6(2), 349–373. <https://doi.org/10.5380/rinc.v6i2.58988>



Schopf-Olea, Adrián. (2018). La buena fe contractual como norma jurídica [Contractual good faith as a rule of law]. *Revista chilena de derecho privado*, (31), 109-153. <https://dx.doi.org/10.4067/S0718-80722018000200109>

Zúñiga-Hurtado, Edgar Paúl, & Hurtado-Macias, Narcisa-de-Jesús. (2023). La acción rescisoria pauliana desde el código civil ecuatoriano [The paulian rescisory action from the ecuadorian civil code]. *Iustitia Socialis. Revista Arbitrada de Ciencias Jurídicas y Criminalísticas*, 8(14), 17-28. <https://doi.org/10.35381/racji.v8i14.2414>

Derechos de autor: 2024 Por los autores. Este artículo es de acceso abierto y distribuido según los términos y condiciones de la licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional (CC BY-NC-SA 4.0)

<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/>